



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación por créditos extraordinarios, del presupuesto de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013 y publicado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 274, de fecha 29 de noviembre de 2013, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios		
Cap.	Descripción	Importe
90102	Cancelación préstamo pago a proveedores	101.339,38
Financiación créditos en aumento		
	Remanente líquido de Tesorería ejercicio 2012 para gastos generales.....	101.339,38

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Mesegar de Tajo 4 de febrero de 2014.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 8018